

ANEXO 1

**DIPLOMAS**

de **LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN**

Exptes. N°

FCE-0933112-18	AGUILAR, Vanesa Romina
FCE-0933073-18	BARRAZA, Marcelo Alejandro
FCE-0933257-18	NEVILLE, Enrique Javier
FCE-0933275-18	ORDOÑEZ, Isidro Justo
FCE-0931763-18	TRAVESANI, Carlos José

de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES**

Exptes. N°

FCE-0925043-18	ROMERO, Ernesto Joaquín
----------------	-------------------------

de **ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN**

Exptes. N°

FCE-0930670-18	OSTI, Juan Pablo
----------------	------------------

de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Exptes. N°

FCE-0931735-18	FRANCISCONI, Alina María
FCE-0930887-18	TELLECHEA, María Verónica

de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Exptes. N°

FCE-0931025-18	HAIEK, Julián Said
----------------	--------------------

**EQUIVALENCIAS**a) **RECONOCIMIENTO DEL CURSO INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, APROBADO EN LA FBCB:**

FCE-0933007-18 | BERLI, Juan Francisco

b) **POR BECAS DE INTERCAMBIO**

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
REC-0933142-18	BERLI, Juan Francisco	Ecole Supérieure des Sciences Commerciales d'Angers - Francia	C.P.N.
REC-0933142-18	RICCIONI, María Elisa	École Supérieure des Sciences Commerciales d'Angers - Francia	C.P.N.

## ANEXO 3

**PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS****DESIGNACIONES DE PASANTES:**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>PASANTES</b>
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	Federico CREMONA Maximiliano Andrés TUOSTO Juan Andres CAPELLO Belen Lilian CASSINI Agostina Beatriz YAFFEI Valentina MICIULLO Paula RUBINZAL
CAI+D <i>“El Gobierno Abierto como nuevo paradigma de gobernabilidad. Análisis de experiencias nacionales y locales”</i>	Estanislao ARCE Ignacio Francisco FALCO

**RENOVACIONES DE PASANTES:**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>PASANTES</b>
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Federico CHIAPELLO Agustin Felipe TURINA Nicolás Francisco REINHARDT Juan Pablo VARELA Diego Carlos OLIVO HEIT
ESTADÍSTICA	Pablo SIVIERO Agustín Felipe TURINA Pilar BENAVIDEZ BROCCA Camila Valeria TONETTI

ANEXO 4

Expediente FCE-0933126-18

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO la renuncia presentada por la Prof. **Nora Beatriz María de Lourdes ANZARDI** a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, en el Área de Matemática con cumplimiento de funciones en la cátedra Matemática Financiera, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 155/18, y

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. **Nora Beatriz María de Lourdes ANZARDI** (D.N.I. N° 12.375.476) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, en el Área de Matemática con cumplimiento de funciones en la cátedra Matemática Financiera, al día 30 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 703/18

akc

ANEXO 5

Expediente FCE-0933605-18

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO la renuncia presentada por el Cont. **Carlos Federico TORRES** a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva B, Ordinario, en el Área de Contabilidad e Impuestos con cumplimiento de funciones en las cátedras de Estados Contables I y II, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 159/18, y

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Cont. **Carlos Federico TORRES** (D.N.I. N° 7.883.177) a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva B, Ordinario, en el Área de Contabilidad e Impuestos con cumplimiento de funciones en las cátedras de Estados Contables I y II, al día 30 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 704/18

akc

ANEXO 6

Expediente FCE-0932023-18

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO el informe presentado por el Departamento Personal, DP-INFORME N° 145/18, conforme al cual corresponde limitar a la Srta. María Florencia REY, su cargo de Ayudante Alumno- Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento en funciones en el Área de Administración de esta Facultad,

QUE en fecha 29/12/17 la Srta. REY aprobó su última materia de la carrera de Licenciatura en Administración, habiendo finalizado sus estudios en esta unidad académica,

ATENTO a lo previsto en la Resolución C.S. N° 601/2009 “Reglamento de Concurso para Ayudante Alumno de la Universidad Nacional del Litoral” y de acuerdo a lo establecido por Res. C.S. N° 350/83,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación de la Srta. **María Florencia REY (D.N.I. N° 37.773.479)** en su cargo de Ayudante Alumno – Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en el Área de Administración, a partir del 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 705/18

akc

ANEXO 7

Expediente FCE-0934860-18

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO la Memoria Anual 2017 correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y teniendo en cuenta el despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza, Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza, Enseñanza y Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la Memoria Anual 2017 correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 706/18

akc

ANEXO 8

Expte. FCE-0935429-18

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO la Resolución del Decano N° 204/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprueba la propuesta de reedición de la Asignatura Optativa ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA para el Segundo Cuatrimestre de 2018, y

CONSIDERANDO:

QUE tanto los contenidos como las actividades propuestas son coherentes con los Planes de Estudios vigentes correspondientes a las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 204/18, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprueba para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, la reedición de la asignatura optativa ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, oportunamente aprobada mediante Resolución C.D. N° 559/2014, destinada a los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y que estará a cargo de los docentes Julio Tealdo, Mg. María Rut Azerrad y Mg. Néstor Darío Mejías.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 707/18

lma

## ANEXO 9

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO la nota presentada por la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos de la F.C.E., Mg. Leila Rosana DI RUSSO, comunicando la realización de las *XI Jornadas de Economía Crítica (JEC)*, y solicitando que las mismas sean declaradas de interés institucional, y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo, se ha recibido un pedido, en igual sentido, presentado por distintos integrantes de la Sociedad de Economía Crítica de Argentina y Uruguay, avalando por el Consejero Nicolás ALETTI y por docentes/investigadores de nuestra Casa de Estudios,

QUE las JEC son jornadas académicas de carácter pluralista, son organizadas por la Sociedad de Economía Crítica de Argentina y Uruguay (SEC) y constituyen una de las reuniones anuales de economistas de mayor significación y concurrencia de nuestro país,

QUE las mismas se desarrollarán los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2018 en la Facultad de Ciencias Económicas y en el Centro de Idiomas de la U.N.L.,

QUE las jornadas contarán con exposiciones de especialistas invitados, externos y locales, así como también con la presentación de trabajos de investigación y el debate de ponencias en función de ejes y simposios previamente definidos,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula de los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés institucional la realización de las *XI Jornadas de Economía Crítica (JEC)*, organizadas por la Sociedad de Economía Crítica de Argentina y Uruguay (SEC), las que tendrán lugar los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Declarar a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral como sede de las Jornadas mencionadas en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 708/18

lma

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Tributación, propone la designación de docentes para la asignatura IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como profesores a cargo de la asignatura IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS, de la carrera de Especialización en Tributación para el año 2018 a los docentes que se detallan a continuación:

- <i>Esp. Osvaldo BALÁN</i>	D.N.I. N° 10.201.913
- <i>Dr. José María CARUSO</i>	D.N.I. N° 16.938.934
- <i>Esp. Cristina del Carmen MANSILLA</i>	D.N.I. N° 16.200.110
- <i>Esp. Flavia María José SÁNCHEZ</i>	D.N.I. N° 24.275.546
- <i>Cont. Julio César YÓDICE</i>	L.E. N° 6.254.944
- <i>Cont. Julio César YÓDICE (h)</i>	L.E. N° 20.806.356

Responsable del módulo: Cont. Julio César YÓDICE (L.E. N° 6.254.944)

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 709/18

lma

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Mg. José María PUCCIO, propone la designación de docentes para la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al *Mg. Roberto Mauro BALDINI* (D.N.I. N° 12.111.809), a la *Esp. Marisa Adriana CASARI* (D.N.I. N° 16.381.641), al *Dr. Julio César MARCHIONE* (D.N.I. N°17.374.628) y al *Esp. José Luis MILESSI* (D.N.I. N° 12.215.347) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS, para la edición 2018, de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 711/18  
lma

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Mg. José María PUCCIO, eleva propuesta de programa de la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS, correspondiente a la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, que incluye objetivos, temario, bibliografía y régimen de evaluación y promoción y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 710/18

lma

Expte. FCE-0935642-18

SANTA FE, 23 de agosto de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos de la F.C.E., Mg. Leila DI RUSSO, solicita la designación de una Secretaria de Redacción de la Revista Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO

QUE dicho cargo se encuentra actualmente vacante con motivo del alejamiento de la Esp. María Laura RABASEDAS de dichas funciones, por motivos de índole personal, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución C.D. N° 934/15,

QUE la Esp. María de los Ángeles DEL BARCO es Contadora Pública Nacional y Especialista en Tributación, egresada de esta Casa de Estudios,

QUE además es docente/investigadora con múltiples publicaciones y sobrados antecedentes para ocupar el cargo mencionado,

QUE se cuenta con el aval de la Esp. DEL BARCO para dicha designación,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-Designar como Secretaria de Redacción de la Revista Ciencias Económicas a la Esp. *María de los Ángeles DEL BARCO* (D.N.I. N° 30.166.696).

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 712/18

lma



**ANEXO RESOLUCIÓN C.D. N° 713/18**  
**ELECCIONES PARA EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES**  
**Año 2018**

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

1. **Cierre de padrón:** 7 de Septiembre a las 18 hs.
2. **Exhibición del padrón:** 17, 18 y 19 de septiembre
3. **Impugnaciones al padrón:** 20 y 21 de Septiembre hasta las 18 horas.
4. **Resolución de las impugnaciones:** 24 de Septiembre.
5. **Presentación de listas:** 25 de Septiembre hasta las 18 horas.
6. **Impugnación de listas:** 26 de Septiembre hasta las 18 horas.
7. **Resolución de impugnación de listas:** 27 de Septiembre.
8. **Oficialización de listas:** 28 de Septiembre hasta las 18 horas.
9. **Presentación de boletas:** 1 de Octubre hasta las 18 horas.
10. **Impugnación de boletas:** 2 de Octubre hasta las 18 horas.
11. **Resolución de impugnaciones de boletas:** 3 de Octubre.
12. **Oficialización de boletas:** 3 de Octubre.
13. **Cierre de campaña:** 9 de Octubre a las 09 horas.
14. **Elecciones:** 10 de Octubre y 11 de Octubre de 09hs a 20hs
15. **Escrutinio:** 11 de Octubre a las 20 horas.

(NOMBRE DEL AGRUPAMIENTO)

Elección de Delegados Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 10 de Octubre y 11 de Octubre de 2018.

**VOTO POR:**

**Delegados Estudiantiles**

**TITULARES:**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....

**SUPLENTE:**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....

Observación: la boleta deberá tener las siguientes medidas:

10 cm. de ancho.

14 cm. de alto.